



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

San Miguel Agreda de Mocoa, Putumayo, junio de 2026

Adelantadas las diligencias administrativas y presupuestales correspondientes, esta dependencia presenta el estudio y documentos previos para la celebración de un contrato de consultoría, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 y el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece la modalidad de concurso de méritos, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

El contrato principal tiene por objeto la **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO HACHA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"**, razón por la cual, dada su naturaleza técnica y complejidad, se hace necesario adelantar el proceso de concurso de méritos para contratar la interventoría que garantice el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable de su ejecución.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA ha ejecutado iniciativas estratégicas en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, orientadas a la restauración de ecosistemas, la conservación de los recursos naturales, la educación ambiental con participación comunitaria y la planificación hídrica participativa, generando resultados que fortalecen la propuesta actual.

En el departamento del Caquetá, CORPOAMAZONIA ha desarrollado acciones significativas en zonas urbanas y rurales. En el municipio de Florencia, se ejecutó la recuperación de un tramo de ronda hídrica del Caño El Despeje, con la intervención de 1,368 m² mediante obras de protección y la adecuación de un espacio de recreación pasiva. A nivel regional, se ejecutó un proyecto de recuperación de fuentes hídricas estratégicas en seis municipios (Solita, San José del Fragua, Morelia, Florencia, El Paujil y El Doncello), donde se instalaron 30 estufas ecoeficientes, se establecieron 15 hectáreas de parcelas dendroenergéticas, 67,5 hectáreas de sistemas agroforestales, 30 hectáreas de bosques enriquecidos, y se impartieron 6 cursos técnicos sobre uso sostenible del

Página 1 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 65, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>He</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>2</i>

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

territorio. También se formularon 119 planes prediales y se brindó mantenimiento a 20 hectáreas revegetalizadas.

En esta misma línea, se desarrolló el proyecto de manejo integral de las microcuencas La Yuca y El Dedo, que logró una reducción del 40% en el consumo de leña, el establecimiento de 30 hectáreas de sistemas agroforestales, el aislamiento de 10 km de márgenes hídricas, la consolidación de 50 km de corredores biológicos, la formación de 50 promotores ambientales, la estructuración de 60 planes de manejo ambiental, y la implementación de una estrategia regional de divulgación. También se realizaron intervenciones en las microcuencas de las quebradas La Borugo, La Resaca, Las Damas y Las Margaritas (en los municipios de El Paujil, Belén de los Andaquíes, Puerto Rico y La Montañita), donde se fortalecieron capacidades locales mediante la formación de 1.120 personas y el desarrollo de una campaña de socialización sobre ordenamiento ambiental.

Finalmente, en el departamento del Caquetá, se lideró la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) y la reglamentación de los principales afluentes del río El Hacha, integrando lineamientos técnicos, componentes de planificación territorial y un marco normativo para la gestión integral del recurso hídrico. El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Hacha (POMCA), adoptado por CORPOAMAZONIA mediante la Resolución 1662 del 10 de diciembre de 2018, en el marco del Decreto 1076 de 2015, promueve el uso coordinado del suelo, el agua, la flora y la fauna, así como el manejo integral de la cuenca. Este plan busca equilibrar el aprovechamiento social y económico de los recursos con la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca, priorizando especialmente la protección del recurso hídrico a través de la ejecución de obras y tratamientos.

En este orden de ideas, el presente proyecto se articula con las siguientes líneas estratégicas:

Línea: Conservación de áreas protegidas y ecosistémicas estratégicas del río Hacha

Página 2 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 60 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 64, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Programa: Fortalecimiento de las áreas protegidas y de los ecosistemas estratégicos

Proyecto: Restauración ecológica de las microcuencas o subcuencas abastecedoras de la cuenca del río Hacha

Línea: Productividad como eje articulador del desarrollo y la conservación

Programa: Fomento de la producción sostenible

- Proyecto: Fortalecimiento de Sistemas Productivos Sostenibles

Proyecto: Generación y fortalecimiento sistemas de producción limpia en cultivos de café y cacao

De acuerdo con el POMCA del río Hacha, establece lineamientos para el uso, conservación y manejo sostenible de las cuencas hidrográficas, garantizando la disponibilidad de agua a largo plazo. En tal sentido esta propuesta asegura que las actividades humanas no comprometan la calidad ni la cantidad del agua, protegiendo este recurso esencial para la vida. Además, la conservación de ecosistemas contribuye a la regulación del ciclo del agua, la biodiversidad y los servicios ambientales (como la regulación climática y la captura de carbono). Los proyectos desarrollados bajo el POMCA minimizan impactos negativos, como la deforestación o la contaminación, y promueven la restauración de áreas degradadas.

Que, en atención a lo anterior y en cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el Plan de Acción 2024-2027, la Entidad formuló el proyecto denominado:

"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO HACHA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

La naturaleza del proyecto implica la ejecución de acciones de establecimiento de sistemas de uso sostenible con arreglos agroforestales, enriquecimiento de bosques naturales, acompañamiento técnico para el establecimiento y mantenimiento de sistemas de uso sostenible, fortalecer la participación de las comunidades en la conservación de ecosistemas estratégicos y la preservación

Página 3 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

de los servicios ecosistémicos y realizar un programa de educación ambiental a los beneficiarios, actividades que requieren verificación en campo del cumplimiento de metas físicas, validación técnica de procesos de restauración y manejo ambiental, seguimiento a indicadores establecidos en el proyecto, control de calidad de productos técnicos (informes, bases cartográficas, registros fotográficos, actas, etc.) y evaluación del cumplimiento de cronogramas y obligaciones contractuales.

En este sentido, en el proyecto se ve la necesidad de un equipo con perfiles especializados que permita realizar un seguimiento integral a la ejecución y cumplimiento del proyecto y los fines de Corpoamazonia, por tal razón se requiere adelantar el presente proceso de contratación para la estructuración del equipo mismo que obedece a criterios de proporcionalidad, idoneidad y especialización, en función del alcance técnico del contrato principal.

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando dicho seguimiento suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o extensión del contrato lo justifique.

El proyecto objeto de interventoría involucra componentes técnicos ambientales especializados, ejecución de actividades en la cuenca del río Hacha (Caquetá), Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá y en articulación directa con comunidades beneficiarias, lo cual exige conocimientos específicos en restauración ecológica, sistemas agroforestales, gestión ambiental, seguimiento de indicadores ambientales y control técnico de actividades en campo. Estas características evidencian que el contrato principal demanda un acompañamiento técnico especializado e independiente, que excede el seguimiento ordinario que puede ejercer la entidad mediante supervisión interna.

De igual manera, la norma citada permite que, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde con la naturaleza del contrato principal, la interventoría incluya el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. En el presente caso, resulta procedente que la interventoría comprenda un seguimiento integral, en razón a la necesidad de garantizar la

Página 4 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

correcta ejecución presupuestal, el cumplimiento de metas físicas y financieras, la verificación de productos técnicos y la adecuada inversión de los recursos públicos;

En consecuencia, la contratación de la interventoría mediante la modalidad de concurso de méritos se ajusta a los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación Pública, permitiendo:

- Mitigar riesgos asociados a incumplimientos técnicos, administrativos o financieros.
- Garantizar un control preventivo, concomitante y documentado de la ejecución contractual.
- Asegurar el cumplimiento de metas, productos e indicadores establecidos en el proyecto.
- Fortalecer los mecanismos institucionales de control interno.
- Generar soportes técnicos y documentales para procesos de seguimiento, auditoría y rendición de cuentas.

Adicionalmente, el análisis de precios unitarios (APU) incorpora la discriminación detallada de perfiles profesionales, honorarios, porcentajes de dedicación, gastos de desplazamiento y valor total de la interventoría, lo que demuestra que el presupuesto estimado responde a criterios técnicos verificables, proporcionales al alcance del contrato y acordes con las condiciones territoriales del departamento del Caquetá, particularmente en lo relacionado con logística, movilidad y permanencia en campo.

En virtud de lo anterior, la contratación de la interventoría resulta técnica, jurídica y administrativamente necesaria, en la medida en que asegura el seguimiento integral del proyecto, la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento efectivo de los objetivos ambientales y comunitarios definidos en el instrumento de planificación adoptado, garantizando transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión institucional.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Página 5 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La necesidad institucional se satisface mediante la contratación, a través de la modalidad de concurso de méritos, de una persona natural o jurídica idónea que acredite la formación académica, experiencia específica, conocimientos técnicos y capacidades profesionales requeridas, para celebrar un contrato de consultoría cuyo objeto sea ejercer la interventoría y apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable de las actividades y productos derivados del contrato que se suscriba para la ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO HACHA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

La contratación de dicha interventoría permitirá garantizar el adecuado control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución de los recursos públicos y la observancia de los estándares técnicos definidos en el proyecto, asegurando el logro de las metas e indicadores establecidos y la adecuada implementación de las acciones de restauración previstas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: Realizar a todo costo la interventoría técnica, financiera, administrativa y contable a la ejecución de las actividades del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO HACHA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"

2.2. CÓDIGOS ESPECÍFICOS DEL OBJETO A CONTRATAR - CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del Contrato está codificado en alguno o algunos de los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla los cuales son acordes a la naturaleza del proyecto:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10000000	10160000	10161500	Árboles y Arbustos
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas

Página 6 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 4 29 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de suelos
60000000	60100000	60104200	Pruebas del agua, conservación y ecología
70000000	70130000	70131500	Protección del terreno y del suelo
70000000	70150000	70151500	Gestión de cultivos forestales
70000000	70150000	70151800	Servicios de conservación Forestal
70000000	70150000	70151900	Recursos Forestales
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77000000	77100000	77101700	Servicio de asesoría ambiental
77000000	77100000	77101800	Auditoría Ambiental
77000000	77110000	77111600	Rehabilitación Ambiental
77000000	77120000	77121700	Contaminación del agua
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
81000000	81150000	81151600	Cartografía
81000000	81150000	81151800	Oceanografía e hidrología
84000000	84110000	84111600	Servicios de auditoría

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO

2.3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de cinco (5) meses. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y días festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

El plazo del contrato de consultoría estará ligado al desarrollo de las actividades programadas y de los contratos generados a través de éste, de tal manera que si éste llegase a terminar por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de consultoría terminará por sustracción de materia, se liquidará y la

Página 7 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 65, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>He</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>P</i>



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Entidad no estará obligada a reconocer actividades de interventoría no realizadas ni indemnización

2.3.2. Actividades a realizar: El contratista deberá adelantar una serie de actividades principales e intermedias que deberán estar debidamente identificadas en su propuesta; conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS** de esta Interventoría

Obligaciones del Consultor:

A. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato y garantizar la SUPERVISIÓN oportuna y adecuada ejecución en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, con las especificaciones y características establecidas en el proyecto de inversión, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, y la oferta presentada y aceptada por CORPOAMAZONIA; documentos que hacen parte integral del contrato y que se complementan.
2. Ejecutar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, el manual de supervisión e interventoría de CORPOAMAZONIA con el personal mínimo requerido en el proyecto, pliego de condiciones y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a consideración de la supervisión para su aprobación de la directora general. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.
3. Cumplir con las obligaciones consagradas en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993.
4. Exigir al contratista el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.
5. Exigir al contratista el suministro permanente de los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de todas las actividades del proyecto en el tiempo, cantidad y calidad a lo establecido. Conforme a lo anterior, deberá exigir al contratista asumir los costos que se ocasionen por daños de los equipos, herramientas y materiales y/o reemplazar equipos en caso de ser necesario.

Página 8 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

6. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los las especificaciones y características establecidas en el proyecto, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, requerimientos que le efectúe la Corporación.
7. Cancelar la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena) cuando aplique.
8. Remitir mensualmente a la supervisión los soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS).
9. Verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por la supervisión del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal requerido en el pliego de condiciones.
10. Mantener comunicación directa y constante con el funcionario supervisor, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.
11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención del funcionario supervisor, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.
12. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo del contrato y coordinar con el funcionario supervisor su aplicación cuando sea del caso.
13. Elevar las consultas al contratista y que se relacionen con el objeto del contrato.
14. Hacer cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de CORPOAMAZONIA con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardado de debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Corporación.

Página 9 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67; Fax: (8) 4 29 62 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligar a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación.
17. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
18. Mantener indemne a la Corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.
20. Entre la Corporación y los dependientes del contratista no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, **NO SURGEN** en cabeza de la Corporación, la obligación de pagar prestaciones laborales o sociales respecto de los trabajadores del contratista. Teniendo en cuenta que las actividades del contratista son ajenas a las actividades propias del contratante, este no será solidariamente responsable a las obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del contratista que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra el contratante por este concepto.
21. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.
22. Al finalizar el contrato, el personal deberá anexar al Acta de Liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios u honorarios del personal con visto bueno de la supervisión.
23. Cumplir con todos los requisitos y capacitaciones exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad), que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente y someterlo a la aprobación de la supervisión, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.
24. **IMAGEN INSTITUCIONAL:** El contratista debe garantizar que se reconozca la imagen de la CORPOAMAZONIA, en el área de influencia del proyecto en

Página 10 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

todas las tareas y actividades que desarrolle y ejecute con ocasión del desarrollo del contrato.

25. Las demás que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.

B. Obligaciones Específicas:

1. **Obligaciones previas a la Iniciación del Contrato:** i. El Contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución del contrato como son la presentación de las garantías, pago de impuestos a que haya lugar y demás obligaciones pertinentes. ii) El Contratista deberá revisar detalladamente las especificaciones del objeto contractual. Antes de iniciar la ejecución de las actividades, y presentar al supervisor las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios.
2. **Obligaciones de supervisión técnica:** i. Verificar la correcta implementación de las actividades de restauración ecológica en ecosistemas estratégicos de la cuenca del río Hacha, incluyendo el establecimiento de sistemas agroforestales y el enriquecimiento de bosques naturales, conforme a los lineamientos técnicos definidos en el proyecto. ii. Supervisar la adecuada selección de áreas a intervenir, garantizando su coherencia con los instrumentos de planificación ambiental como el POMCA del río Hacha y demás determinantes ambientales aplicables. iii. Verificar el suministro oportuno y de calidad del material vegetal, insumos, herramientas y demás elementos necesarios para la implementación de los sistemas agroforestales y actividades de restauración. iv. Supervisar en campo la ejecución de las actividades de establecimiento de sistemas agroforestales (cacao, plátano y especies forestales), incluyendo preparación del terreno, trazado, siembra, densidad de plantación y manejo inicial. v. Verificar la correcta ejecución de las actividades de enriquecimiento forestal en bosques naturales, conforme a criterios técnicos de restauración ecológica. vi. Supervisar el desarrollo de las actividades de acompañamiento técnico a las comunidades beneficiarias para el establecimiento y mantenimiento de los sistemas productivos sostenibles. vii. Verificar la implementación de prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales por parte de las familias beneficiarias del proyecto. viii. Supervisar la ejecución de las actividades de mantenimiento de las áreas intervenidas, incluyendo control de arvenses,

Página 11 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 4 29 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Teléfax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

fertilización, reposición de plántulas y demás prácticas silviculturales necesarias. **ix.** Verificar la adecuada georreferenciación de las áreas intervenidas, así como el registro fotográfico y documental de cada una de las actividades ejecutadas. **x.** Supervisar la ejecución de las actividades de educación ambiental y escuelas de campo, verificando la pertinencia técnica y metodológica de los contenidos impartidos. **xi.** Verificar la participación efectiva de las comunidades campesinas en las actividades del proyecto, promoviendo la apropiación social del conocimiento y la sostenibilidad de las acciones implementadas. **xii.** Supervisar que las actividades desarrolladas respeten las dinámicas sociales, culturales y productivas de las comunidades beneficiarias. **xiii.** Verificar el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos en la normatividad vigente y en los instrumentos de planificación aplicables. **xiv.** Supervisar que las intervenciones contribuyan efectivamente a la recuperación de los ecosistemas, la conectividad ecológica y la protección del recurso hídrico en la cuenca. **xv.** Verificar que las actividades del proyecto se ejecuten minimizando impactos ambientales negativos y promoviendo prácticas sostenibles. **xvi.** Realizar visitas de campo periódicas para verificar el avance físico de las actividades y emitir recomendaciones técnicas para su correcta ejecución. **xvii.** Revisar y validar los informes técnicos, productos y entregables del proyecto, asegurando su cumplimiento con los requisitos contractuales y técnicos. **xviii.** Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de ejecución del proyecto, identificando posibles retrasos y proponiendo acciones correctivas. **xix.** Supervisar la articulación institucional y comunitaria en el desarrollo del proyecto, garantizando coherencia con las políticas de conservación y restauración. **xx.** Verificar que las acciones implementadas contribuyan a la reducción de la deforestación y al fortalecimiento de la gobernanza ambiental en la cuenca del río Hacha.

- 3. Obligaciones de supervisión administrativa:** **i.** Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución del proyecto. **ii.** Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista, incluyendo cronograma detallado, estructura desagregada del trabajo y plan de gestión de riesgos. **iii.** Convocar, asistir y participar en comités técnicos, reuniones de seguimiento y espacios de coordinación entre CORPOAMAZONIA, el contratista y demás actores involucrados en el proyecto. Con la Corporación se harán reuniones donde

Página 12 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del contratista, interventoría y supervisor. De cada reunión, se levantará un acta de seguimiento y será firmada por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato y especificaciones técnicas del proyecto. El interventor exigirá al contratista cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelarán actividades ejecutadas por el contratista que se hayan iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la interventoría. **iv.** Elaborar y suscribir las actas de seguimiento de las reuniones realizadas durante la ejecución del proyecto. **v.** Verificar la correcta contratación del personal técnico y administrativo requerido para la ejecución del proyecto. **vi.** Controlar el cumplimiento de los perfiles profesionales exigidos para el personal vinculado al proyecto. **vii.** Verificar la correcta organización administrativa del proyecto y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada miembro del equipo técnico. **viii.** Verificar la adecuada gestión documental del proyecto, asegurando que todos los documentos, informes y soportes se encuentren debidamente organizados y archivados. **ix.** Realizar la contratación por su cuenta, riesgo el personal técnico y administrativo necesario para ejecutar el contrato, contemplado en la propuesta, garantizando el cumplimiento del pago de honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la prestación de servicios que se requieran, ajustados a las normas contractuales vigentes, respetando y aplicando los principios del derecho laboral del sistema jurídico colombiano. **xi.** Elaborar plan de trabajo en el formato de CORPOAMAZONIA, además deberá presentar un Plan de Gestión de Cronograma, Plan de Gestión de Costos y Plan de Gestión de Riesgos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato, el cual será debidamente coordinado con la supervisión. Este debe incluir mínimo las fases y las actividades a supervisar, las generalidades del proyecto, los tiempos para su realización en un cronograma detallado con la estructura detallada del trabajo (EDT), con fechas propuestas para la entrega de cada uno de los productos del contratista. En la definición del cronograma, se debe tener en cuenta los tiempos necesarios para la revisión y aprobación de los productos y el plan de gestión de costos. Finalmente, se debe realizar un plan de gestión de riesgos con los análisis de los puntos críticos del proyecto haciendo una identificación y planificación de la

Página 13 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>he</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>dp</i>



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

respuesta a estos, así como su monitoreo y control en el proyecto. **xii.** Previa la suscripción del acta de inicio, deberá presentar los siguientes documentos para ser verificados y aprobados por la supervisión: **i)** Hojas de vida del recurso humano que no son objeto de verificación en el proceso de selección del contratista, pero que si son requeridas y relacionadas en el proyecto. La hoja de vida debe contener las certificaciones y comunicaciones con las condiciones establecidas en el presente estudio previo. Relación de vehículos en los que se realizará el desplazamiento de personal, anexando el seguro del vehículo. **ii)** Suscribir el acta de inicio, una vez se aprueben las condiciones exigidas en el presente contrato. **iii)** Presentar a la supervisión para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la organización del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, Gerencia y/o Coordinación del proyecto, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la interventoría y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará, las funciones del personal y el supervisor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto. La anterior información será insumo para la elaboración del plan de gestión de recursos humanos que se deberá entregar en el paquete del plan de trabajo. **iv)** Solicitar la información de las bases de datos, documentos, cartografía y demás información de las acciones previas, alistamiento y lo que se requiere para el buen desarrollo de la supervisión del contrato de la jurisdicción CORPOAMAZONIA a las autoridades ambientales, entes territoriales y demás actores con información disponible para el desarrollo técnico y formulación del Plan.

- 4. Obligaciones de supervisión financiera:** **i.** Verificar la correcta ejecución del presupuesto asignado al proyecto. **ii.** Revisar los informes financieros

Página 14 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

presentados por el contratista, así como los soportes de ejecución presupuestal. **iii.** Validar que los pagos solicitados correspondan a actividades efectivamente ejecutadas y debidamente verificadas por la interventoría. **iv.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado al proyecto, incluyendo aportes al sistema de seguridad social. **v.** Certificar los avances financieros del contrato de acuerdo con el cumplimiento de productos y metas establecidas en el proyecto. **vi.** Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para la implementación de las actividades del proyecto.

- 5. Obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato:** **i)** La interventoría en conjunto con el contratista elaborarán el acta de final del contrato y el acta de liquidación, la primera se debe suscribir a más tardar dentro de los ocho (8) días siguiente a la terminación del plazo de ejecución, y la de liquidación en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de La Corporación. **ii)** Para la liquidación del contrato, el contratista participará en la determinación de los informes finales ejecutados. La interventoría se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del contratista, para la terminación del Contrato. **iii)** exigir al contratista el trámite de los certificados de paz y salvo requeridos por las entidades para la liquidación del contrato.
- 6. INFORMES:** La interventoría deberá presentar informes periódicos sobre el desarrollo del contrato. **Para ello deberá, p resentar informes mensuales de interventoría en los formatos establecidos por CORPOAMAZONIA así: SIP 006, GPR 012 y Anexo 1 del SIP 06, que como mínimo que incluyan:** **i)** Avance físico de las actividades del proyecto. **ii)** Cumplimiento del cronograma de ejecución. **iii)** Seguimiento técnico a las actividades realizadas. **iv)** Avance financiero del contrato. **v)** Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. **vi)** Georreferenciación de las áreas intervenidas. **vii)** Identificación de riesgos y dificultades en la ejecución. **viii)** Recomendaciones técnicas y administrativas. **ix)** Presentar informes de avance por fases, cuando las actividades del proyecto así lo requieran. **x)** Informe de gestión trimestral **ix)** Elaborar un informe final de interventoría, el cual deberá contener una evaluación integral de la ejecución del proyecto, incluyendo el cumplimiento de metas, resultados alcanzados y recomendaciones para futuras intervenciones.

Página 15 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 60 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 16 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

7. Ser el ejecutor directo del Contrato donde se garantice el cumplimiento del objeto fijado para el desarrollo del mismo y designar un director de Proyecto para que ejecute el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato, quien deberá ser profesional en una disciplina acorde a las características generales del proyecto y disponer de una dedicación adecuada a la complejidad del mismo y que se detallan en las especificaciones técnicas. El director será parte del comité técnico que estará conformado por el interventor, supervisor y el representante legal de CORPOAMAZONIA o su delegado.
8. Mantener informado al Comité Técnico del contrato respecto a la ejecución del mismo (supervisor, director del proyecto y un representante técnico de CORPOAMAZONIA).
9. Supervisar las actividades de integración y socialización del proyecto que se requieran o que la Corporación solicite, de acuerdo a lo estipulado en especificaciones técnicas.
10. Exigir la formulación e implementación y mantenimiento de un protocolo de comunicaciones para el contrato a supervisar en el que se establezcan normas claras para gestionar la comunicación e intercambio de información entre los diferentes equipos de trabajo y actores del proceso.
11. Cumplir con el objeto del contrato como del contrato a supervisar, dentro del término y las condiciones acordadas, así como conocer las políticas establecidas por el Sistema Integrado de gestión de CORPOAMAZONIA.
12. Exigir la ejecución de las actividades del proyecto mediante un Plan de Gestión de Riesgos que contemple los riesgos asociados al proyecto.
13. Asegurar que se adelanten con las organizaciones y/o autoridades nacionales, departamentales y locales, las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Mantener debidamente archivada toda la información de acuerdo al programa de gestión documental de CORPOAMAZONIA, que se desarrollen de este contrato para las verificaciones que requieran ser realizadas, de manera ordenada y clara para las partes.
15. Conocer y dar trámite en caso de que alguna de las actividades previstas no pueda realizarse por causa de fuerza mayor o imprevista, asegurándose que la situación esté debidamente justificada y proponer medidas para corregirla.

Página 16 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 84 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

16. Estar al tanto del inicio y desarrollo de cada una de las actividades del contrato.
17. Disponer de los recursos necesarios para publicaciones y demás documentación que se requieran para la comunicación y difusión del proyecto, para lo cual tendrá en cuenta las directrices de la interventoría y del funcionario supervisor de CORPOAMAZONIA.
18. Atender las solicitudes técnicas, administrativas y financieras que CORPOAMAZONIA realice y que permitan el fortalecimiento, así como las demás que atiendan al cumplimiento del objeto de contrato, las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.
19. Compromisos ambientales del contratista: exigir al contratista el cumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.
20. Exigir al contratista la presentación de los soportes necesarios para la liquidación del contrato y deberá estar presente en la firma de la misma

17. Obligaciones de CORPOAMAZONIA:

1. Tramitar y certificar los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Designar el funcionario supervisor del contrato de interventoría.
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
5. Suministrar la información recopilada de las bases de datos, documentos, cartografía y demás información de las acciones previas, alistamiento y lo que requiera el contratista.
6. Adelantar las revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Verificar al inicio del contrato que el personal presentado sea el mismo que se indicó en la propuesta, en caso contrario, el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales indicados.

Página 17 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

9. Revisar los productos y/o informes que presente el contratista y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.
10. Verificar y certificar la ejecución del contrato a satisfacción de la Corporación.
11. Terminar y liquidar el contrato a través de la supervisión.
12. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, así como las determinadas en el manual de interventoría y supervisión de la Corporación.

2.3.3 Lugar de ejecución y sede del contrato: El objeto y las obligaciones de supervisión se realizarán en el área de interés del proyecto, la cual corresponde al Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

Para todos los efectos legales, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

2.3.4 Forma de pago: CORPOAMAZONIA cuenta con recursos en efectivo, por un monto de, **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$\$ 111.347.399,00) IVA incluido.**

Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de consultoría se cancelarán honorarios pagaderos de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales y la prestación efectiva del servicio de supervisión, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán así:

Pagos mediante actas parciales: Se efectuarán pagos periódicos contra la presentación de actas parciales de avance, debidamente suscritas por el contratista y el supervisor del contrato, en las cuales se evidencie el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente.

Página 18 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56,
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>he</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>p</i>



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Cada acta parcial deberá estar acompañada de:

- Informe técnico de actividades ejecutadas, en concordancia con las obligaciones contractuales.
- Registro fotográfico y demás soportes que evidencien el avance de las actividades supervisadas.
- Relación de visitas de campo realizadas (cuando aplique).
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.
- Factura, cuenta de cobro o documento equivalente

Adicionalmente para el primer pago, el contratista deberá suministrar: Copia del contrato, documentos de legalización del contrato, fotocopia del RUT, documento de identificación del contratista, copia de acta de inicio del contrato

Pago final: El último pago se realizará contra la suscripción del acta final de cumplimiento, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento total de las obligaciones contractuales y la entrega de los informes finales correspondientes.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya radicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoamazonia la respectiva factura de servicio o documento que la remplace, anexando certificación parcial o final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del respectivo supervisor.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos CORPOAMAZONIA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Página 19 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 83 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta de cobro se presentará en CORPOAMAZONIA, NIT 800252844-2.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe el contratante al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria separada, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a la CORPORACION un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

2.3.5. Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor de la consultoría que se pretende celebrar. No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto. Inversión: X Funcionamiento: .

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION		X
	RUBRO		RECURSOS		
	3202.01.01.01		2143		
	3203.01.04.01		2123		

No. de CDP	311	F/Expedición	24/02/2026	Vigencia	24/05/2026
------------	-----	--------------	------------	----------	------------

2.3.6. Supervisión:

Cargo
Director Territorial Caquetá o quien haga sus veces

2.3.6.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA INTERVENTORÍA:

Página 20 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84; PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506.

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>he</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>dp</i>



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El objetivo de esta actividad es proporcionar apoyo constante a la supervisión del cumplimiento de las diversas actividades que componen el proyecto. Esto asegura que todas las tareas se ejecuten de acuerdo con el plan y el cronograma del proyecto y permite identificar y abordar de manera oportuna cualquier desvío o retraso.

Procedimientos:

1. El equipo de supervisión realizará la revisión previa de los componentes técnicos, metodológicos y operativos del proyecto, incluyendo la identificación de las áreas a intervenir, los diseños de sistemas agroforestales, las actividades de enriquecimiento forestal, los procesos de acompañamiento técnico, las jornadas de educación ambiental y las escuelas de campo. Así mismo, se analizarán los lineamientos establecidos en el POMCA del río Hacha, los cronogramas de ejecución y los indicadores definidos, con el fin de contar con criterios claros para la verificación del cumplimiento de las actividades.
2. Durante las visitas de campo, el equipo verificará la correcta ejecución de las actividades del proyecto, tales como el establecimiento de sistemas agroforestales (cacao, plátano y especies forestales), el enriquecimiento de bosques naturales, las labores de mantenimiento, el acompañamiento técnico a las comunidades y la implementación de procesos de educación ambiental. Se comprobará que dichas actividades se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas definidas en el proyecto, los lineamientos de restauración ecológica y los estándares de calidad, así como el cumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma.
3. Registro y documentación: Posterior a cada jornada de supervisión, el equipo elaborará el registro detallado de las actividades verificadas, incluyendo avances físicos, cumplimiento de metas, dificultades identificadas y recomendaciones técnicas. Este proceso incluirá soportes como registros fotográficos, georreferenciación de las áreas intervenidas, listados de asistencia y demás evidencias que respalden el seguimiento realizado..
4. Comunicación y coordinación: Los resultados de las actividades de supervisión serán comunicados oportunamente al contratista ejecutor y al

Página 21 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67; Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19; Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Elaboró parte Técnica	Hernán Erázo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>hev</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>DP</i>



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

supervisor del contrato, con el fin de garantizar la toma de decisiones informadas. Se promoverá la articulación permanente entre los actores del proyecto para atender observaciones, implementar acciones correctivas y asegurar la ejecución eficiente y oportuna de las actividades, en concordancia con los objetivos de restauración y participación comunitaria.

Entregables de la actividad: Como resultado de esta actividad, se tendrán por parte de interventoría, cinco (5) informes de supervisión detallados que reflejen el estado de avance y cumplimiento de cada una de las actividades del proyecto por mes, identificando cualquier área de mejora y las acciones correctivas implementadas, además se generará un sexto (6) informe final con la cuenta final y que compile los hitos principales del proyecto que fue supervisado.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: El numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, contempla el contrato de consultoría:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato."

De conformidad con el Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la exigencia de las actividades y los productos a realizar y entregar se trata de un contrato de consultoría. En ningún caso estos contratos generan relación laboral

Página 22 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>he</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>p</i>



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

entre el departamento y el contratista ni prestaciones sociales a favor de este último y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso contractual corresponde a la contratación de la interventoría de un proyecto, actividad que se enmarca dentro de los contratos de consultoría previstos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que el **concurso de méritos** es la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas mediante concurso de méritos cuando se trate de la prestación de servicios de consultoría.

En consideración a que el objeto contractual corresponde a una interventoría y, por tanto, a un contrato de consultoría, la modalidad procedente es el **Concurso de Méritos**.

Teniendo en cuenta que la interventoría a contratar no reviste un nivel de complejidad que haga necesaria la conformación previa de una lista limitada de oferentes, y en aplicación del principio de libre concurrencia, la Entidad adelantará el proceso mediante **Concurso de Méritos Abierto**, prescindiendo de la etapa de precalificación.

El presente proceso de selección y el contrato que se derive del mismo se registrarán por:

- La Constitución Política de Colombia.
- La Ley 80 de 1993.
- La Ley 1150 de 2007.
- La Ley 1474 de 2011.
- La Ley 1882 de 2018.
- El Decreto Ley 019 de 2012.
- El Decreto 1082 de 2015.
- El Manual Interno de Contratación de la Entidad.
- Las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Página 23 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 62 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19; Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>HE</i>
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Poz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>DP</i>

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>
---	---

En lo no regulado particularmente por las normas de contratación estatal, se aplicarán las disposiciones civiles y comerciales vigentes.

En caso de contradicción entre el pliego de condiciones y la ley, prevalecerá la norma legal aplicable.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto estimado de la consultoría corresponde al definido en el proyecto de inversión, haciendo una valoración de precios del mercado en lo relativo a los costos de persona/mes, además de tener en cuenta la naturaleza del contrato, la experiencia a exigir al proponente, el equipo de profesionales mínimo que se considera necesario para realizar la actividad a contratar, el tipo y tiempo de experiencia que se exige a cada miembro del equipo del consultor y el área geográfica de influencia del proyecto, por consiguiente se ha estimado el costo del contrato en la suma de **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 111.347.399,00) IVA incluido**, y todos los demás impuestos a que haya lugar, según el análisis de costos que se presenta en el **Anexo No. 3** análisis del sector de este estudio.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente proceso, se tendrá como presupuesto el siguiente:

Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO HACHA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

META	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	1.1 Realizar el establecimiento de sistemas de uso sostenible con arreglos agroforestales	X	X	X	X	X
	1.2 Realizar el enriquecimiento de bosques naturales	X	X	X	X	X

Página 24 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 4 29 52 87, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO).
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 84 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co.
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

	1.3 Realizar acompañamiento técnico para el establecimiento y mantenimiento de sistemas de uso sostenible	x	x	x	x	x
Personas capacitadas con educación informal	2.1 Desarrollar escuelas de campo en establecimiento, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles en los sistemas agroforestales			x		
	2.2 Realizar un programa de educación ambiental a los beneficiarios				x	
	2.3 Adelantar el apoyo a supervisión	x	x	x	x	x
	2.4 Realizar la interventoría del proyecto	x	x	x	x	x

4.1. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL EQUIPO MÍNIMO. El valor estimado del equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato es el siguiente:

ID	DESCRIPCIÓN	CANT.	DED.	DURACIÓN (MES)	FM	VR. MES	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL							
1.1	Director Interventoría - ingeniería Forestal, Agroforestal, Agroecólogo o áreas afines, con experiencia relacionada mayor a 5 años	1,0	100%	5,0	1,62	\$ 5.203.167	\$ 26.015.835	42.158.660,00

Página 25 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 68 41 - 4 29 68 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefón: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 830 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

1.2	Profesional Residente -Profesional universitario en ingeniería forestal, agroforestal, Agroecologo o afín con experiencia relacionada entre 6 y un año	1,0	90%	5,0	1,62	\$ 4.026,353	\$ 18.118.589	29.361.172,0
1.3	Profesional Administrativo - Profesional en áreas administrativas, contables o afines con experiencia entre 0 a 6 meses	1,0	100%	2,0	1,62	\$ 4.026,353	\$ 8.052.706	13.049.410,0

Subtotal costos de personal							\$ 52.187.130	\$ 84.569.200
------------------------------------	--	--	--	--	--	--	---------------	---------------

4.2. CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado, en un (1) folio, el cual se calculó, desglosando por actividad, de la siguiente forma:

- a. **Gastos del Personal:** En forma unificada se consultó como punto de referencia la tabla de honorarios de profesionales y técnicos que se vincula a la Entidad por contrato, en lo relativo a las tarifas de los diferentes profesionales, de acuerdo con la experiencia solicitada por la entidad, afectadas por el porcentaje de permanencia en las áreas de influencia del proyecto de inversión y la duración de la consultoría. De igual manera se contempló el porcentaje de dedicación.

OTROS COSTOS					
CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	MESES	V/UNITARIO	V/TOTAL

Página 26 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

1	TRANSPORTE EQUIPO TÉCNICO	3	Días	5,0	\$ 300.000	\$ 4.500.000
2	GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE EQUIPO TÉCNICO	3	Días	5,0	\$ 300.000	\$ 4.500.000
Subtotal otros costos						\$ 9.000.000,00

- b. **Gastos Contingentes:** Por experiencia en otros procesos similares, se han estimado los imprevistos o gastos inesperados o contingentes para este tipo de contratos en un **0%** del total de los gastos del personal.
- c. **Gastos Reembolsables:** El presupuesto estimado no incluye ningún gasto reembolsable que se impute al contrato resultante de este concurso de méritos.

4.3. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO ESTIMADO: El valor estimado del contrato corresponde al aprobado en el proyecto de inversión y fue determinado mediante análisis de mercado respecto a costos persona/mes, teniendo en cuenta:

- Naturaleza y alcance del contrato de interventoría.
- Equipo mínimo requerido.
- Experiencia general y específica exigida.
- Tiempo y porcentaje de dedicación.
- Condiciones geográficas de ejecución.

En consecuencia, el presupuesto oficial asciende a la suma de: **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$111.347.399,00) IVA incluido** y demás impuestos a que haya lugar.

El valor es a todo costo y no estará sujeto a reajustes por cambio de vigencia.

Página 27 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOGOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contralista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contralista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista consultor está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.3.2, establece las reglas aplicables al concurso de méritos abierto.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el Concurso de Méritos y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá, durante la vigencia del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.3.2, establece las reglas aplicables al concurso de méritos abierto.

La entidad estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros los siguientes criterios: a) La experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

De esta forma, por tratarse del ejercicio de una interventoría, se considera que en los criterios de selección debe primar ante todo el factor de experiencia, tanto del proponente como del equipo humano que ofrece para ejercer las labores de vigilancia y control (administrativa, técnica y financiera) al desarrollo del proyecto a intervenir.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS: Serán requisitos habilitantes para participar en el presente proceso los que se describen a continuación, los cuales no otorgan puntaje y serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo exigido en el Pliego de Condiciones.

Página 28 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 53 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Los proponentes deberán encontrarse inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y experiencia.

Igualmente, será objeto de verificación el cumplimiento de los requisitos exigidos respecto del equipo mínimo de trabajo, experiencia general y experiencia específica, conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

El análisis de los requisitos habilitantes y de la documentación aportada se realizará exclusivamente para determinar si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con las exigencias legales y las establecidas por la Entidad, y su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta.

5.2 CAPACIDAD JURIDICA: Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en los pliegos de condiciones, y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incurso en las causales de rechazo contenidas en los pliegos de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán eliminadas.

Igualmente, dentro de este aspecto jurídico, se verificarán entre otros los siguientes aspectos:

5.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1): El proponente debe dirigir una comunicación a la Entidad, en la que expresamente manifieste su interés de participar en este proceso y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el **Formato No 1**.

Página 29 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefón: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y, **documento que acredite tener definida su situación militar (si aplica).**

5.2.3 PRESENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: De conformidad con el Decreto 2460 de 2013, Resolución No. 139 de 2012, y demás normas que los complementan reglamentan o adicionan, El oferente deberá anexar el registro único tributario expedido por la DIAN, de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme-; Actividades de CIIU Rev 4.0.

Dicho documento debe tener una fecha de expedición generación no superior a 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Se contará retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

5.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá presentar Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde el proponente tenga su domicilio principal, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. En el evento de que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección.

Página 30 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 4 29 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 83 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>h</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>l</i>



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la oferta.

La matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato.

De conformidad con la Ley, el oferente para suscribir el respectivo contrato, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en este numeral, la oferta no será habilitada.

5.2.5 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Cuando el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitadas sus facultades para comprometerla, especialmente en razón a la cuantía o naturaleza del acto, deberá anexar el acta o documento expedido por el órgano social competente (junta de socios, asamblea general, consejo directivo u otro según corresponda), mediante el cual se le otorgue autorización expresa para presentar propuesta y celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

Dicha autorización deberá encontrarse vigente al momento del cierre del proceso y señalar de manera clara y específica las facultades conferidas.

En el caso de oferentes plurales (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), cada uno de sus integrantes deberá acreditar que su respectivo representante legal cuenta con autorización del órgano social competente, en los mismos términos señalados en el presente numeral, incluyendo expresamente la facultad para:

- a) Constituir la forma asociativa correspondiente.
- b) Presentar propuesta dentro del presente proceso.
- c) Celebrar y ejecutar el contrato derivado del mismo.

Página 31 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 85, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefón: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>hev</i>
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>P.</i>

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

La no presentación de la autorización cuando esta sea requerida dará lugar al rechazo de la propuesta, por tratarse de un requisito habilitante de capacidad jurídica.

5.2.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta **(Formato 1)** de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

- 1 Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- 2 Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- 3 Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- 4 En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- 5 Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- 6 En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Página 32 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

Nota: Para Verificar toda la información antes descrita deberá diligenciar el **Formato 02**, mismo que puede ser modificado con el fin de obtener toda la información que exige la normatividad.

5.2.7 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el

Página 33 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

domicilio principal (personas jurídicas), en el cual conste la inscripción en el RUP, cuya información se encuentre en **firme**.

El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas.

5.2.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

5.2.8.1. GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de CORPOAMAZONIA una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

5.2.8.2. VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato,

Página 34 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOYA (PUTUMAYO).
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01-8000 930 508.

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de CORPOAMAZONIA, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

5.2.8.3. TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

CORPOAMAZONIA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

Página 35 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 68 41 - 4 29 68 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefón: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 606

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, CORPOAMAZONIA solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

5.2.9 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

5.2.9.1. PERSONAS NATURALES.

Deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente de que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS, en caso de no estar obligado al pago al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Para tales efectos se deberá diligenciar el formato establecido en los documentos complementario, el cual debe estar junto con las planillas de pago respectivas de los 6 últimos meses.

5.2.9.2. PERSONAS JURÍDICAS.

Deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y

Página 36 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 68 41 - 4 29 68 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84; PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 53 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

5.2.9.3. OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

5.2.10 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).
- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).
- **ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).
- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA:** De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el proponente presentará junto con los documentos de la

Página 37 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 62 87, Fax: (8) 4 29 52 55, MÓCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniél Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

- **ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES:** De conformidad con La Ley 1819 de 2018, el oferente deberá allegar certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.
- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):** De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar certificado en el que conté que no se encuentra inscrito en el **(REDAM)**; si al momento de presentar la propuesta aún no se ha habilitado el **(REDAM)**, el oferente deberá presentar manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que indique que no se encuentra en mora por concepto de cuotas alimentarias.

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

5.2.11. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE DE LA FIGURA ASOCIATIVA DE SER EL CASO

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

5.2.12. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Página 38 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 60 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 16 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contralista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Poz	Cargo	Contralista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha declaración deberá darse por cada uno de sus integrantes conforme el formato dispuesto para ello en el presente proceso de selección.

5.2.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia contenido en FORMATO anexo a los Pliegos de Condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.2.14. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

El FORMULARIO "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA: La Entidad verificará la capacidad financiera y organizacional de los proponentes como requisito habilitante, con el fin de garantizar que cuentan con la solidez económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

De conformidad con el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán objeto de verificación a través del Registro Único de Proponentes – RUP.

La verificación financiera no otorgará puntaje y se efectuará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Página 39 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOÁ (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Controlista SPL	Firma	<i>[Firma]</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Controlista SPL	Firma	<i>[Firma]</i>

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

Los indicadores financieros exigidos se determinarán con base en el análisis del sector realizado por la Entidad, atendiendo el objeto, cuantía y plazo del contrato, conforme a las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Para proponentes extranjeros y entidades públicas no obligadas a estar inscritas en el RUP, se establecerán reglas específicas en el Pliego de Condiciones para la acreditación de la información financiera.

La Entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales que permitan verificar la información financiera reportada.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 21.87
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,23
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Menor o igual a 2.65

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses igual o mayor al requisito de la *tabla de indicadores financieros* o indeterminado. La razón de cobertura máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de la utilidad operacional total y los gastos de intereses totales de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor deberá ser igual, independientemente del porcentaje de participación:

Página 40 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 16 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 83 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erozó	Cargo	Controlista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Controlista SPL	Firma	

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean INDETERMINADO, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

5.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la capacidad de organización está conformada por la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo.

En consecuencia, y para el presente proceso de selección, la proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0,17
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual a 0,13

Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios y con información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025**. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su

Página 41 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67; Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19; Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Poz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados de un consorcio o Unión Temporal, se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

5.5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

5.5.1 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante registrado en el RUP, experiencia mediante la ejecución de máximo dos **(2) contratos** debidamente liquidado deberán estar relacionados con el fortalecimiento y/o implementación de restauración y/o recuperación ecológica y/o ecosistemas estratégicos, por un valor sumado igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Este contratos debe cumplir, en su clasificación, con al menos con ocho (8) de los siguientes códigos del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC descrita a continuación:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10000000	10160000	10161500	Árboles y Arbustos
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de suelos

Página 42 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 87, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOÁ (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 96 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

60000000	60100000	60104200	Pruebas del agua, conservación y ecología
70000000	70130000	70131500	Protección del terreno y del suelo
70000000	70150000	70151500	Gestión de cultivos forestales
70000000	70150000	70151800	Servicios de conservación Forestal
70000000	70150000	70151900	Recursos Forestales
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77000000	77100000	77101700	Servicio de asesoría ambiental
77000000	77100000	77101800	Auditoría Ambiental
77000000	77110000	77111600	Rehabilitación Ambiental
77000000	77120000	77121700	Contaminación del agua
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
81000000	81150000	81151600	Cartografía
81000000	81150000	81151800	Oceanografía e hidrología
84000000	84110000	84111600	Servicios de auditoría

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, cada integrante deberá acreditar la experiencia respecto al presupuesto oficial de manera proporcional a su participación en el mismo. En caso en que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 50% de lo contrario la experiencia no será tomada en cuenta.

5.5.1.1. EXPERIENCIA RELACIONADA: El proponente deberá acreditar en el RUP como requisito habilitante de experiencia máximo **dos (02) contratos**, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso representada en SMMLV.

Uno de los contratos en su objeto debe contemplar por lo menos la interventoría técnica, administrativa y financiera en proyectos relacionados con el sistema hídrico.

Página 43 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>hev</i>
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>P</i>

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

Adicionalmente, uno de los contratos debe estar relacionado su objeto con actividades de protección y conservación de recursos hídricos en cuencas de gran afluencia, cuyo valor sea igual o superiores al 80% del valor del presupuesto oficial del presente proceso representada en SMMLV.

Estos contratos debe cumplir, en su clasificación, dos contrato y cada uno al menos ocho (8) de los siguientes códigos del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC descrita a continuación:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10000000	10160000	10161500	Árboles y Arbustos
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de suelos
60000000	60100000	60104200	Pruebas del agua, conservación y ecología
70000000	70130000	70131500	Protección del terreno y del suelo
70000000	70150000	70151500	Gestión de cultivos forestales
70000000	70150000	70151800	Servicios de conservación Forestal
70000000	70150000	70151900	Recursos Forestales
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77000000	77100000	77101700	Servicio de asesoría ambiental
77000000	77100000	77101800	Auditoría Ambiental
77000000	77110000	77111600	Rehabilitación Ambiental
77000000	77120000	77121700	Contaminación del agua
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
81000000	81150000	81151600	Cartografía
81000000	81150000	81151800	Oceanografía e hidrología
84000000	84110000	84111600	Servicios de auditoría

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier otra forma de participación

Página 44 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, cada integrante deberá acreditar la experiencia respecto al presupuesto oficial de manera proporcional a su participación en el mismo. En caso en que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 50% de lo contrario la experiencia no será tenida en cuenta.

5.5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO Los profesionales de apoyo del oferente, deberán cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en el cuadro de éste numeral.

En el caso de persona natural el Consultor, podrá ser el mismo oferente siempre y cuando éste cumpla con los requisitos académicos, de experiencia mínima y dedicación en tiempo, establecidos en el presente pliego de condiciones para ésta función.

Para el desarrollo de la consultoría se requieren como personal de base mínimo los siguientes profesionales

Cargo	Nivel de educación	Tipo y tiempo de experiencia exigida	Tiempo de dedicación
Coordinador de interventoría	Profesional universitario en núcleos de la ingeniería Forestal, Agroforestal, agroecología, Agronomía o áreas afines	a) Experiencia relacionada mayor a cinco (5) años en contratos con entidades públicas y privadas como, consultor, director, gerente, prestación de servicios como profesional y/o coordinador en procesos de: Apoyo a la Supervisión, seguimiento, y/o liquidación y/o cierre de proyectos forestales, y/o agroforestales o de recursi hídrico.	100%

Página 45 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCHOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 84 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefón: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>
---	---

Cargo	Nivel de educación	Tipo y tiempo de experiencia exigida	Tiempo de dedicación
Profesional residente	Tecnólogo en ingeniería forestal, agroforestal, agroeología, o afines	Experiencia relacionada: mayor a seis (6) meses contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional o terminación de materias y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos.	90%
Profesional administrativo	Profesional universitario en núcleos de la administración de empresas, contaduría, economía o afines	Experiencia relacionada: mayor a seis (6) meses contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional o terminación de materias y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos.	100%

Adicionalmente el equipo consultor debe proveer de profesionales de apoyo y técnicos de campo, garantizando mantener al equipo base según los procesos a desarrollar definidos en el cronograma de ejecución del proyecto.

Página 46 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 55
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Para las especializaciones y maestrías el proponente puede aplicar las equivalencias de que trata el capítulo quinto del Decreto Ley 785 de 2005, siempre que demuestre la debida experiencia según lo establece la citada norma nacional.

Requisitos o documentos de soporte que el proponente debe presentar del equipo de profesionales.

Todo el equipo de profesionales debe presentar por cada profesional propuesto los siguientes documentos:

- Hoja de vida (Formato Único de Contratación).
- Cédula de ciudadanía
- Diploma y acta de grado de estudios técnico, tecnológico o profesionales o certificado de egresado (cuando aplique)
- Tarjeta profesional y certificado de vigencia (cuando aplique)
- Diploma y/o Acta de grado de especialización
- Certificaciones de experiencia laboral a acreditar de la mas antigua a la reciente
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes sistema de registro nacional de medidas correctivas

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información sobre cada contrato:

- Contratante
- Contratista
- Fecha de Inicio y terminación del contrato
- Objeto del contrato y cargo desempeñadas por el contratista.

La formación académica se acreditará con las fotocopias de los títulos respectivos, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por el ente respectivo.

Página 47 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67; Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19; Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefón: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

Toda la experiencia, se acreditará con las certificaciones correspondientes, en las que se señale como mínimo: nombre, dirección del domicilio, dirección correo electrónico y teléfono de quien expide la certificación, cargo u objeto del contrato, funciones u obligaciones, término de duración del contrato o vinculación, tipo de obra, valor del contrato de interventoría, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual.

Para la verificación correspondiente los proponentes deberán anexar a su propuesta la hoja de vida de los miembros del equipo de trabajo, con los correspondientes soportes que acrediten su formación académica y experiencia profesional específica, y una carta de intención de vinculación, con la dedicación exigida por la entidad, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

En caso que del contenido de los documentos y las certificaciones allegadas se requiera alguna aclaración al contenido de las mismas, Corpoamazonia las solicitará al proponente, quien contará con el término establecido en la Entidad para allegarlas.

NOTA 1: Para efecto de contabilizar los años de experiencia acreditada, que se verificarán, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

La Corporación computará la experiencia específica con base en la duración total (desde la fecha de inicio y hasta la fecha de terminación) de los proyectos mediante los cuales el proponente pretenda demostrar que los profesionales que ofrece cumplen dicho requisito; en el evento en que la duración de tales proyectos se trasape, LA CORPORACIÓN únicamente tendrá en cuenta uno sólo de ellos. Para efectos de computar la experiencia, en el evento que no se pueda acreditar la fecha con día, mes y año se tomará como válido el último día del mes.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

El ejercicio de cargos públicos será válido para acreditar: i) experiencia específica, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o

Página 48 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 68 41 - 4 29 68 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 85, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

las que hubiera ejercido por delegación siempre que incluyan actividades directamente relacionadas con procesos o la ejecución de actividades de carácter técnico idénticas o similares a las exigidas para la experiencia mínima de cada profesional evaluado.

Los contratos de prestación de servicios serán válidos para la experiencia específica, siempre y cuando incluyan la ejecución de actividades de carácter técnico idénticas o similares a las exigidas para la experiencia mínima de cada profesional evaluado.

NOTA 2: La experiencia profesional de los miembros del equipo de trabajo mínimo, se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta profesional para las profesiones para las cuales así se encuentre reglamentado y de conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, a partir de la terminación de materias, para quienes acrediten la certificación de la institución correspondiente de la terminación del pensum académico.

De igual manera respecto a las profesiones de Ingeniería y afines, la Corte Constitucional a través de Sentencia C-296 del 18 abril de 2012, declaró exequible el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, que establece que la experiencia profesional adquirida para el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, sólo se computará a partir de la expedición de la Matrícula Profesional - autorización estatal del respectivo ejercicio.

NOTA 3. No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas.

NOTA 4. Dentro de la propuesta presentada, cada profesional se debe proponer para un solo rol so pena de rechazo de la misma.

NOTA 5. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Corporación. Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser remplazado, previa autorización de Corpoamazonia, por uno de iguales o superiores calidades académicas o de experiencia profesional, relacionadas en el presente concurso de méritos.

NOTA 6: El proponente deberá indicar claramente cuál es la experiencia mínima

Página 49 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 62 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>h</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>e</i>

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

habilitante y cuál es la experiencia objeto de calificación. De no realizarse dicha distinción, la Entidad no permitirá que se subsane la experiencia mínima habilitante pues puede entenderse como una mejora de su propuesta, toda vez que conforme con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, no se pueden subsanar los requisitos que otorgan puntaje.

5.5.3. PROPUESTA ECONOMICA: Para obtener el valor total de la oferta de consultoría, el proponente deberá diligenciar el Formato de propuesta económica del pliego de condiciones, donde se indican los diferentes conceptos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución de la consultoría y de las actividades del proyecto de inversión y/o convenio. El oferente deberá diligenciar en su totalidad todos los espacios correspondientes a cada uno de los conceptos del formato, so pena de ser rechazado.

AL MOMENTO DE HACER SU OFRECIMIENTO, EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CUADRO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

SI TRANSCRIBE EL MENCIONADO CUADRO, SE RECOMIENDA HACERLO DE MANERA TEXTUAL Y EXPRESA.

SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, EL NO OFRECIMIENTO Y LA NO COTIZACIÓN DE TODOS LOS CONCEPTOS ALLÍ DESCRITOS, (personal, Otros gastos directos, IVA).

Con relación al impuesto al valor agregado (IVA) **se debe aplicar sobre el valor total de la consultoría en un 19%.**

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de ésta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente, la Entidad en el Cuadro de la Oferta Económica los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del concurso. La

Página 50 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 55
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contralista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contralista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

propuesta deberá presentarse en forma total y así igualmente será la adjudicación.

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 67 del Decreto 1510 de 2013, compilado en numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

Gastos del contratista: Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de los trabajos.

5.6. ASPECTOS EVALUABLES

5.6.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN: En este proceso, se recibirán ofertas, que podrán presentar diferencias en el factor de la experiencia específica del proponente, más no en la experiencia mínima del proponente, por tal motivo el ofrecimiento más favorable se determinará mediante la evaluación de los siguientes factores:

No.	FACTOR	PUNTAJE
1	Experiencia adicional a la mínima habilitante del Proponente	40 Puntos
2	Experiencia adicional del equipo de trabajo.	44 Puntos
3	Emprendimiento y empresa de mujeres	2.5 Puntos
4	Mipyme domiciliada en Colombia	2.5 Puntos
5	Estimulo a la industria nacional	10 Puntos
6	Incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad	1 Puntos
PUNTAJE TOTAL		100 Puntos

Página 51 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOCA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 18, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contralista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

5.6.2 PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN: La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

**5.6.1. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE
(Puntaje máximo 40 puntos):**

Se asignará el máximo puntaje de cuarenta (40) puntos a los proponentes que acrediten mayor experiencia específica, adicional a la exigida como requisito mínimo para verificación, en el numeral correspondiente del pliego de condiciones, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

DESCRIPCION				PUNTAJE MÁXIMO
Por acreditar un (1) contrato adicional, diferente a los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante, debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuyo objeto se encuentre relacionado con actividades restauración y conservación de fuentes hídricas (quebradas, ríos y/o cuencas hidrográficas) localizadas en el departamento del Caquetá, que cumpla con diez de los códigos de la clasificación UNSPSC establecido por la entidad y cuyo valor en SMMLV del año de terminación sea igual o superior al 50% del Presupuesto oficial se le asignarán 20 puntos.				20
Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC	
10000000	10160000	10161500	Árboles y Arbustos	
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	
10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de suelos	
60000000	60100000	60104200	Pruebas del agua, conservación y ecología	
70000000	70130000	70131500	Protección del terreno y del suelo	

Página 52 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67; Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOÁ (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19; Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>[Firma]</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>[Firma]</i>



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

70000000	70150000	70151500	Gestión de cultivos forestales
70000000	70150000	70151800	Servicios de conservación Forestal
70000000	70150000	70151900	Recursos Forestales
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77000000	77100000	77101700	Servicio de asesoría ambiental
77000000	77100000	77101800	Auditoría Ambiental
77000000	77110000	77111600	Rehabilitación Ambiental
77000000	77120000	77121700	Contaminación del agua
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
81000000	81150000	81151600	Cartografía
81000000	81150000	81151800	Oceanografía e hidrología
84000000	84110000	84111600	Servicios de auditoría
Por acreditar un (1) contrato adicional, diferente a los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante, debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuyo objeto corresponda a la interventoría de proyectos relacionados con la gestión, manejo, protección y/o conservación del recurso hídrico, y cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año de terminación del contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, se asignarán cuarenta (40) puntos. Que cumpla con diez de los códigos de la clasificación UNSPSC establecido por la entidad			
Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10000000	10160000	10161500	Árboles y Arbustos
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de suelos
60000000	60100000	60104200	Pruebas del agua, conservación y ecología

40

Página 53 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Teléfax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 606

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contralista SPL	Firma:	<i>h</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contralista SPL	Firma:	<i>p</i>

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS		
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>		

70000000	70130000	70131500	Protección del terreno y del suelo
70000000	70150000	70151500	Gestión de cultivos forestales
70000000	70150000	70151800	Servicios de conservación Forestal
70000000	70150000	70151900	Recursos Forestales
77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77000000	77100000	77101700	Servicio de asesoría ambiental
77000000	77100000	77101800	Auditoría Ambiental
77000000	77110000	77111600	Rehabilitación Ambiental
77000000	77120000	77121700	Contaminación del agua
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
81000000	81150000	81151600	Cartografía
81000000	81150000	81151800	Oceanografía e hidrología
84000000	84110000	84111600	Servicios de auditoría

Se tomarán en cuenta para esta verificación, evaluación y calificación solo los contratos registrados en el RUP.

5.6.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO. (PUNTAJE MÁXIMO 44 PUNTOS):

Se le asignará el máximo de cuarenta y cuatro **(44) puntos** a los proponentes que acrediten mayor experiencia adicional a la mínima habilitante, en su equipo de trabajo, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

PROFESIONAL	REQUERIMIENTO	PUNTAJE MÁXIMO (44 PUNTOS)
Coordinador de consultoría	EXPERIENCIA ACREDITADA Por acreditar la participación como profesional forestal en cinco (5) contratos adicionales.	20

Página 54 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

	diferentes a los utilizados para acreditar los requisitos habilitantes	
	FORMACION ACREDITADA Curso de ecosistemas forestales o curso de restauración ecológica de ecosistemas forestales con un mínimo de 40 HORAS certificadas	15
Residente	Por dos años de experiencia acreditada, adicional a la mínima habilitante, que cumpla con las exigencias previstas por la entidad, para este profesional, se le asignarán cinco (05) puntos .	5
Profesional administrativo	Por un año de experiencia acreditada, adicional a la mínima habilitante, que cumpla con las exigencias previstas por la entidad, para este profesional, se le asignarán cuatro (04) puntos .	4

5.6.3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Página 55 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 16 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO: Telefón: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01-8000 930 508

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.6.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.6.5. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

LEY 816 DE 2003 (10 puntos): De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se concederá trato nacional en los siguientes casos: a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; b) a los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y

Página 56 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 87, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

contratación pública de dicho estado ; c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento la condición de la empresa según los literales anteriores. Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)

En cumplimiento de lo enunciado, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Protección a la Industria Nacional	Puntaje máximo
Ofrece servicios 100% nacionales o aplica principio de reciprocidad	10
Ofrece servicios extranjeros	5

5.6.6. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – un (1) PUNTO.

Se otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (1 punto), a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el

Página 57 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 75 19; Fax: (8) 5 92 50 66, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma 
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma 

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

5.6.6.1. REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Página 58 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 88 41 - 4 29 88 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Seguimiento durante la ejecución del contrato.

CORPOAMAZONIA, a través del supervisor del contrato según corresponda, deberá verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, serán rechazadas las propuestas que carezcan de sus elementos esenciales e intrínsecos, tales como los siguientes:

- Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste al pliego de condiciones, de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanadas de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, para lo cual CORPOAMAZONIA hará las solicitudes del caso, sin que ello constituya oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.
- Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, hasta el momento de la adjudicación o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que puedan subsanarse.
- Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.
- Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego; no obstante CORPOAMAZONIA podrá solicitar

Página 59 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO).
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 84 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefón: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

- e. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, siempre y cuando no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- f. Cuando los proponentes no presenten la garantía de seriedad del ofrecimiento en forma simultánea con la oferta.
- g. Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial determinado para el proceso de selección.
- h. Cuando para este proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o Uniones Temporales. En el caso de presentarse entre las ofertas la causal de inhabilidad del ordinal g) o h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar dentro del término fijado en el presente pliego, las demás serán rechazadas.
- i. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- j. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la contratación.
- k. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015

7. FACTORES DE DESEMPATE: Se tendrá en cuenta en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Página 60 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOGOA (PUTUMAYO).
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona

Página 61 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 62 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mi pyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7° y 12° (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y**

Página 62 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Basta en primer lugar aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente capítulo y como principio general, el interventor asumirá los efectos económicos de todas aquellas sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades de consultoría que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por lo tanto son previsible.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisible no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

8.1. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%) (Ver Matriz de Riesgos Anexo 4)

NOTA: Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

8.2. RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD: A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Entidad asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables, **(Ver Matriz de Riesgos Anexo 4).**

Página 63 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefón: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>he</i>
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>dp</i>

	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO (Artículo 7 Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 y ss del Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual, y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir CORPOAMAZONIA por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato se encuentra pertinente exigir la constitución de las garantías señaladas en el decreto 1082 de 2015, que permitan a la Corporación como entidad contratante, en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios ocasionados; amparos que se podrán ofrecer a través de cualquiera de las siguientes modalidades:

9.1. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: Para la etapa contractual, se recomienda incluir en el pliego de condiciones el que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de la Entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
-----------------	-----------------	---------------------

Página 64 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 86 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernan Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, vigente hasta la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más a partir de la aprobación de la garantía.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del decreto 1082 del 2015. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Los porcentajes y vigencias de los anteriores amparos están encaminados a garantizar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.** Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el

Página 65 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>he</i>
Elaboró parte Jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	<i>dp</i>

contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el *Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, en el estudio previo se debe analizar si el proceso de contratación se encuentra cobijado por algún Acuerdo Comercial Internacional vigente para el Estado colombiano.

Una vez verificados los criterios establecidos en el mencionado Decreto, se concluye que la contratación objeto del presente proceso de selección no se encuentra cobijada por un Acuerdo Comercial Internacional vigente para el Estado colombiano.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Ver análisis del sector anexo al presente estudio.

14. MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contrato por parte del Contratista, CORPOAMAZONIA podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Página 66 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

1. Por el incumplimiento del plazo inicialmente pactado, se impondrá multa equivalente al 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar actividades a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, se impondrá multa equivalente por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato, se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta.
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual, se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso.
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá, multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso.
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte de CORPOAMAZONIA, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale CORPOAMAZONIA se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive.
8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria pública, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato.
9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
10. El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento,

Página 67 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 62 55, MOCOA (PUTUMAYO).
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	



ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

CORPOAMAZONIA aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

15. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar a CORPOAMAZONIA, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato.

El valor pactado en la cláusula penal constituye una estimación anticipada de perjuicios; no obstante, su aplicación no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se llegaren a causar.

Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOAMAZONIA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

16. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Subdirección de Planificación Ambiental de CORPOAMAZONIA, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Presentó:	Aprobó:
	
MARCELA PÉREZ FAJADRO	SIDALY ORTEGA GÓMEZ
Subdirectora de Planificación Ambiental	Directora General

Página 68 de 68

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte Técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	